

## MEMORIA ECONOMICA 2021

1. Año gravable que se informa.  
2021
2. Razón social y NIT de la entidad informante.  
Aldeas Infantiles SOS Colombia  
NIT 860.024.041-6
3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso.

N/A

4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación.

ORIGEN	FUENTE	TIPO	IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VALOR	DESTINACION
PRIVADO	NACIONAL	NIT	899.999.239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 15.720.926.497,08	ATENCION A NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES
PRIVADO	NACIONAL	NIT	837.000.444	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL	\$ 35.100.780,00	ATENCION A NIÑOS, NIÑAS, Y FAMILIAS EN RIESGO SOCIAL
PRIVADO	NACIONAL	NIT	890.801.138	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	\$ 67.226.890,75	ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL CUIDADO Y LA CRIANZA, LA AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A DERECHOS Y EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA, QUE PREVENGAN LA SEPARACIÓN FAMILIAR O PROMUEVAN EL REINTEGRO

5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

Ingreso por acompañamientos y consultorias

Ingreso Subsidio Gubernamental  
Ingreso por Donaciones  
Ingreso por el Desarrollo de la Actividad Meritoria  
Otros Ingresos

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 (y demás artículos concordantes), la Asamblea de Aldeas Infantiles SOS Colombia autoriza la destinación total del excedente neto fiscal generado en el año 2021, por un valor de SESETA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE \$69.945.000, como asignación permanente destinada a la Inversión en la Estrategia de Calidad de la organización.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

**Estado Asignaciones permanentes, artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016**

**Año 2019**

El excedente fiscal del año 2019, tratado como renta exenta, fue de \$1.598 millones de los cuales, el excedente contable se registró por un valor de \$1.384 millones, la diferencia entre los dos, obedece a la depuración fiscal realizada para este periodo.

Durante los años 2020 y 2021, se ejecutaron \$9 millones y \$77 millones respectivamente, en programas de atención para la emergencia sanitaria por Covid-19, principalmente con atención medica domiciliaria, suministro de medicamentos en los programas de la organización a nivel nacional, pruebas Covid y gastos de personal que cubren atención por contagios de en colaboradores, lo anterior con base en la aprobación de la Asamblea General para la asignación permanente del año 2019: "...destinación a adquisición de un inmueble para soportar la operación de la Organización y para soportar la atención de emergencia sanitaria por la pandemia".

El saldo de la asignación permanente pendiente de reinvertir, se realizará en los siguientes periodos, de acuerdo al término autorizado por la asamblea general realizada el 25 de marzo del año 2020: "...En principio, el término de la asignación permanente, que se autoriza en virtud del presente acto, tendrá una duración de hasta cinco (5) años, al cabo de los cuales se deberá haber suscrito una escritura de compraventa o un contrato de leasing sobre un inmueble. "

**Año 2020**

El excedente fiscal del año 2020, tratado como renta exenta, fue de \$3.417 millones de los cuales, el excedente contable se registró por un valor de \$3.228 millones, la diferencia entre los dos, obedece a la depuración fiscal realizada para este periodo.

Durante el año 2021, se ejecutaron \$729 millones, en el desarrollo de los proyectos de calidad autorizados por la Junta Directiva de la organización con base en la aprobación de la Asamblea General para la asignación permanente del año 2020: "...destinación a la Inversión en la Estrategia de Calidad de la organización, la cual se desarrollará en los siguientes 5 años".

**Para el cierre del año 2021, encontramos los siguientes valores:**

1. El saldo del beneficio neto tratado como renta exenta del año 2019 que se encuentra pendiente de ejecutar esta por un valor de \$1.512 millones (Valor excedente inicial \$1.598 millones, ejecución en los años 2020 y 2021 \$86 millones)
2. Contablemente, la Asignación permanente del año 2019 se encuentra en el patrimonio de la organización por un valor de \$1.298 millones (Registro excedente contable \$1.384 millones, ejecución en el año 2020 \$86 millones)
3. El saldo del beneficio neto tratado como renta exenta del año 2020 que se encuentra pendiente de ejecutar esta por un valor de \$2.688 millones (Valor excedente inicial \$3.417 millones, ejecución en el año 2021 \$729 millones)

4. Contablemente, la Asignación permanente del año 2020 se encuentra en el patrimonio de la organización por un valor de \$2.499 millones (Registro excedente contable \$3.228 millones, ejecución en el año 2021 \$729 millones)

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

N/A

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar

N/A

  
**ANGELA MARIA ROSALES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**NATHALY**  
**ANDREA**  
**GOMEZ DIAZ**

Firmado digitalmente  
por NATHALY ANDREA  
GOMEZ DIAZ  
Fecha: 2022.03.30  
19:37:31 -05'00'

**NATHALY ANDREA GOMEZ**  
**REVISOR FISCAL**

**Tarjeta Profesional 172978-T**

**Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530**

**(Véase mi certificación emitida el 30 de marzo de 2022)**



**Building a better  
working world**

Señores  
Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia.  
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia, identificada con NIT. 860.024.041-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) del 28 de marzo del 2022, la Corporación se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

El certificado de existencia y representación legal del 11 de marzo de 2022 otorgado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, indica que la Corporación es una entidad sin ánimo de lucro.

Los registros contables al 31 de diciembre de 2021 indican que la Corporación presenta un déficit neto del ejercicio por (\$294,863,000) en pesos colombianos.

El 24 de marzo de 2022 fue celebrada la Asamblea General Ordinaria, en la cual los asociados aprobaron los estados financieros y determinaron el excedente neto fiscal por \$69,945,000 pesos colombianos como asignación permanente destinada a la Inversión en la Estrategia de Calidad de la Organización.

Las siguientes cifras incluidas en la memoria económica del año gravable 2021, que he firmado para propósitos de identificación con esta certificación, fueron tomadas de los registros contables del 31 de diciembre de 2021.

<b>Concepto</b>	<b>Valor (pesos colombianos)</b>
Ingresos Ordinarios	\$ 33,879,529,000
Otros Ingresos, Neto	893,183,000
<b>Total</b>	<b>\$ 34,772,712,000</b>

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 2 "Actividades relacionadas con la ciencia contable en general" de la ley 43 de 1990, se establece que se expedirán certificaciones con fundamento en libros de contabilidad, razón por la cual, los puntos que no son información contable no están dentro del alcance del Revisor Fiscal.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000  
Fax. +57 (601) 484 7474

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400  
Fax: +57 (604) 369 8484

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502-510  
Tel: +57 (602) 485 6280  
Fax: +57 (602) 661 8007

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201  
Fax: +57 (605) 369 0580



Sres. Corporación Aldeas Infantiles SOS Colombia.

Página 2

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Asociación con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por solicitud del Art. 356-3, 358 y 364-5 del Estatuto Tributario y la Resolución No 00019 del 28 de marzo de 2018 y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**NATHALY  
ANDREA  
GOMEZ DIAZ**

Firmado digitalmente  
por NATHALY ANDREA  
GOMEZ DIAZ  
Fecha: 2022.03.30  
19:37:50 -05'00'

Nathaly Andrea Gómez Díaz  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 172978-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.  
30 de marzo de 2022